



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 171
GSB/raa
13-12-18

DECRETO EXENTO N° 001532
LITUECHE, 13 DIC 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las reuniones de trabajo realizadas en la Comuna con autoridades de nivel provincial, regional y nacional, es necesario contratar los servicios de atención.
- La cotización presentadas por el proveedor Comercial Sabores del Campo SPA, Rut 76.847.085-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que por tratarse de contrataciones iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, se realiza la compra mediante Trato Directo, bajo lo establecido en el reglamento de compras públicas que da impulso a las empresas de menor tamaño, descentralización y desarrollo local,

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de atención a autoridades de nivel provincial, regional y nacional.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Comercial Sabores del Campo SPA, Rut 76.847.085-5, por el valor de 49.385.- (cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura URIBE SILVA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Claudia SALAMANCA MORIS
*Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

